



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10852** /2013

ARICA, 12 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2684, de fecha 06 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COCTEL DE INAUGURACION PROGRAMA FORMANDO REDES DE INCLUSION SOCIAL PARA EVITAR LA REINCIDENCIA DE EX PRESIDARIOS**".
- b) Memorandum N° 14782, de fecha 12 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 14782, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COCTEL DE INAUGURACION PROGRAMA FORMANDO REDES DE INCLUSION SOCIAL PARA EVITAR LA REINCIDENCIA DE EX PRESIDARIOS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Coctel de Inauguración Programa "Formando Redes de Inclusión Social para evitar la reincidencia de ex presidiarios"						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL						
1.3.-LUGAR	: Oficina de Inclusión Social						
1.4.-FECHA	: Agosto 2013						
1.5.-CLAUSULA CIV	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 50 invitados.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de diferentes grupos sociales, es por esto que a través de la oficina de Inclusión Social promueve el proceso de inclusión a personas en situación de calle, en este sentido se desea apoyar la inauguración de un nuevo programa de integración y participación social.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir a la reinserción social de personas en situación de calle y su entorno familiar a través de un acompañamiento profesional individualizado y el acceso a los servicios sociales pertinentes.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación ciudadana. - Mejorar el nivel de inserción social. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Inclusión Social. <p>Requerimientos Materiales: Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, presentando 3 cotizaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel para 50 personas: empanaditas de cóctel, 25 de queso y 25 de pino, jugos, bebidas, 50 canapés y otros acompañamientos.</td> <td style="text-align: right;">120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">120.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Coctel para 50 personas: empanaditas de cóctel, 25 de queso y 25 de pino, jugos, bebidas, 50 canapés y otros acompañamientos.	120.000.-	Total	120.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
Coctel para 50 personas: empanaditas de cóctel, 25 de queso y 25 de pino, jugos, bebidas, 50 canapés y otros acompañamientos.	120.000.-						
Total	120.000.-						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Cóctel para 50 personas (trato directo c/3 cotizaciones) según detalle.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 04 Programas Sociales.	120.000.-
			Valor Total	\$ 120.000.-


El monto del Programa es de \$ 120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/FXJ/LCP/bcm.-


ALDOR VRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA